BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 4 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6244

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Se declaran sin «efecto» dos decretos a contar del 15 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1914.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron los Decretos de Agosto 21 sobre constitución de una Comisión Oficial de Socorros, y de Agosto 28 del corriente año, sobre servicios de manutención y alojamiento a los obreros desocupados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que a contar del 15 de Noviembre próximo, quedará sin efecto lo dispuesto en los referidos decretos.

Art. 2º Comuníquese por nota a quiénes corresponda, publíquese, archívese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Se nombra Intendente Municipal de la Capital al Dr. D. Arturo Gramajo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1914.

Habiendo quedado vacante el cargo de Intendente Municipal de la Capital, por renuncia del que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el período de ley, Intendente Municipal de la Capital, en comisión, al Dr. D. Arturo Gramajo.

Art. 2º Solicítese oportunamente del H. Senado Nacional el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Se nombra Gobernador a D. Manuel Fernández Valdez.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1914.

Debiendo terminar su mandato el día 31 del corriente, el Sr. Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, en comisión, al Sr. D. Manuel Fernández Valdez.

Art. 2º Solicítese oportunamente del H. Senado Nacional el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9546. — Prórroga de pensión a la Sra. Genara F. B. de Castilla

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Genara F. B. de Castilla, reduciéndola a la cantidad de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9547. — Prórroga de pensión a la Sra. Olegaria Luzuriaga de Barros.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Olegaria Luzuriaga de Barros, reduciendo su importe a la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9548. — Prórroga de pensión a la Sra. Francisca S. de Escobar

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Francisca S. de Escobar, reduciéndola a la cantidad de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9549. — Prórroga de pensión a la Srta. Juana Outes

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión que percibe la Srta. Juana Outes, reduciéndola a la cantidad de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº. 9550. — Prórroga de pensión a la Srta. Juliana Montagne

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. Juliana Montagne, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se

incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9551. — Prórroga de pensión a la Sra. María Casas de Velarde

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. María Casas de Velarde, de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9552. — Prórroga de pensión a la Sra. Mercedes G. de de la Vega

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Mercedes G. de de la Vega, reduciéndola a la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m n).

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9553. — Prórroga de pensión a la Srta. María Luisa Aberastain

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de de cinco años, la pensión que percibe la Srta. María Luisa Aberastain.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Enrique Moldés — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9554. — Prórroga de pensión a la Sra. Isabel O. de Rodríguez

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Isabel O. de Rodríguez, reduciéndola a la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Adolfo P. Labougle — *D. Zambrano (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ley Nº 9555. — Prórroga de pensión a la Sra. María I. Reynolds de Díaz

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de de cinco años, la pensión que percibe la Sra. María I. Reynolds de Díaz, reduciendo su importe a ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — M. A. AVELLANEDA
Enrique Moldés — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de San Nicolás. — Licencia a un Profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 1º del corriente mes, hasta el 15 de Noviembre próximo, al Profesor de Ejercicios Físicos del referido establecimiento, Dr. Juan B. Podestá, y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo, al Sr. Alberto E. Méndez, quién deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Mendoza. — Renuncia del Vicerrector

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. J. Simón Semorille, del cargo de Vicerrector y Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2º De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de 5 del corriente, los Señores Nemesio Carreras y José P. Dávila, continuarán reemplazándolo, respectivamente, en los referidos cargos, hasta el 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha se les considerarán vacantes por razones de economía, y hasta nueva disposición.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Tucumán. — Licencia al Vicerrector

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

En mérito de las razones que justifican la precedente solicitud y el certificado que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia al Vicerrector del Colegio Nacional de Tucumán, Presbítero don Sixto Colombres, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él; y considerando la proximidad del período de vacaciones, no se le designa reemplazante, por razones de economía.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle». — Prórroga de licencia a una Maestra.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Vista la solicitud que antecede y las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fines del corriente año escolar la licencia concedida con fecha 17 de Abril último a la Maestra de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle», Sra. Elvira G. de Ancizar, debiendo continuar substituyéndola, la Sra. Irma J. de Aispun, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle». — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Laura Cordiglia Lavalle del puesto de Auxiliar de Secretaría que desempeña en la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle», y nómbrase en su reemplazo, a la Srta. Olga Cordiglia Lavalle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Licencia a una Ayudante de Taller y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Vista la precedente solicitud, y las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 1º de Agosto último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata, Srta. Isabel Poblet Videla, y desígnase para reemplazarla, entre tanto, remunerada con el sueldo de la titular, a la señorita Lelia Poblet Videla.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial del Rosario. — Licencia a un Profesor y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a contar del 1º de Noviembre próximo, al Profesor de Matemáticas (dos cátedras), de la Escuela Industrial del Rosario, Sr. Alberto Sourián, y desígnase para substituirlo, a los Sres. Ingeniero Manuel Sugasti y Pedro Curutchet, quiénes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia a un Profesor

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto por el Liceo Nacional de Señoritas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por Resolución de fecha 6 de Abril último, al Profesor de Castellano del referido establecimiento, Dr. Tomás E. Díaz, debiendo continuar reemplazándolo la actual sustituta, Srta. Emma Bengochea, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Cruz Domingo. — Retiro

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la solicitud que antecede, atento los informes producidos, lo prescripto en el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Sargento 1º del Regimiento de Artillería Montaña, Domingo Cruz, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley número 4707, con goce del sueldo íntegro, de su clase, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 17, Capítu'o V de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Expedientes que tramitan los interesados. — Se prohibe su entrega

Buenos Aires, Octubre 21 de 1914.

Habiendo comprobado este Ministerio, en determinados casos, que expedientes que tramitan los interesados, les son devueltos con la Superior Resolución recaída en los mismos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Queda prohibido a las Reparticiones Militares hacer entrega a los interesados de los expedientes iniciados ante ellas.

2º Los Sres. Jefes de Reparticiones notificarán a los interesados las resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes, debiendo éstos quedar archivados en la dependencia que los haya tramitado, previa entrega de los documentos privados o particulares que acrediten la personería y derechos de los causantes.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Logarzo Miguel. — Alta

Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, y encontrándose el causante comprendido en las Leyes 7407, 2377, y 4202, y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Farmacéutico equiparado a Subteniente de Sanidad, al profesional D. Miguel Logarzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Sección Electricidad del Arsenal Principal. — Ayudante Electricista, en reemplazo de Pedro Terraca, que se jubiló, a Juan A. Duchini.

Sección Explotación. — Auxiliar, al Escribiente de Talleres, José Talentón.

Sección Técnica de Construcciones del Arsenal Principal. — Dibujante Proyectista, en reemplazo de José Gomila, que renunció, al Dibujante de 1ª, Manuel S. Magalhaes.

Intendencia de Guerra. — División Almacenes. — Controlador de mercaderías, en reemplazo de Carlos Yanzi, que renunció, al Auxiliar de 1ª de la 4ª Sección de la Contaduría, Saturnino P. Nadal.

Gabinete Militar. — 5ª División. — Dibujante, a Vicente Villela.

II Región Militar. — Distrito Militar Nº 24 (Bahía Blanca). — Escribiente Archivero, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a Humberto Marini.

III Región Militar. — Regimiento 6 de Caballería. — Herrero herrador, a Juan Mikulec.

IV Región Militar. — Distrito Militar Nº 43 (Córdoba). — Escribiente Archivero, en reemplazo de Antonio M. Vásquez, que fué exonerado, a Fernando F. González.

V Región Militar. — Grupo 2º de Artillería de Montaña. — Sastre, en reemplazo de Aarón Diez, que ha sido dado de baja, a Eduardo Vicente Schneidwind.

Escuela de Caballería. — Escribiente, a Ildefonso Benito.

Art. 2º Confírmase en su puesto de Maquinista del Arsenal Regional del Centro, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al ciudadano naturalizado, Ramón F. Pérez Gómez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Paolantonio Domingo. — Baja

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

Visto el presente expediente (I 839) y de acuerdo con lo solicitado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército al Subteniente de Administración D. Domingo Paolantonio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Poten Alfredo W. — Rescisión de un contrato

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato celebrado con el Mayor Honorario D. Alfredo W. Poten, Profesor de la Escuela de Tiro, con anterioridad de fecha 13 de Agosto ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Renuncias, baja y exoneración

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Sección Técnica de Construcciones del Arsenal Principal: Dibujante Proyectista, José Gomila.

Intendencia y Transportes: Ayudante 2º, Justino A. Cabrera.

Intendencia de Guerra: División Almacenes: Controlador de Mercaderías, Carlos Yanzi.

Escuela de Caballería: Escribiente, Eliseo Brito del Pino.

V Región Militar: Hospital Regional: Cocinero, José Armándola.

Art. 2º Declárase rescindido el contrato de los siguientes empleados:

Dirección General de Arsenales de Guerra: Enderezador de cañones, Franz Fischer.

Estado Mayor del Ejército: Topógrafo de 2ª clase, Armando Esteve.

Art. 3º Dase de baja, por razones de mejor servicio, al sastre del Grupo 2º de Artillería de Montaña, Aarón Diez.

Art. 4º Exonérase de su empleo, al Escribiente Archivero del Distrito Militar Nº 43 (Córdoba), IV Región Militar, Antonio M. Vázquez.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Reasunción del cargo de Jefe del Gabinete Militar

Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

Habiendo regresado a la Capital Federal, el Sr. Jefe titular del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hágase cargo de su puesto de Jefe del Gabinete Militar, el Sr. General de Brigada D. Tomás Vallcé.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA.

Stafford Tomás. — Permiso para aceptar un puesto civil

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Capitán Retirado D. Tomás Stafford, para aceptar un puesto en la Administración del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Se dispone la convocatoria, reconocimiento médico y distribución de los conscriptos de la clase 1894.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vistas las leyes 4707, 5013 y Decretos reglamentarios de las mismas, y debiendo los Comandos de Regiones Militares proceder al sorteo de la clase de 1894 y demás ciudadanos de otras clases que por cualquier causa deban entrar en el sorteo para prestar el servicio que les corresponda en el Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Comandos de Regiones Militares dispondrán la convocatoria, reconocimiento médico y distribución de los conscriptos de la clase de 1894 que les corresponda prestar servicios en el Ejército, a fin de completar con ellos los efectivos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Regiones Militares	Convocatoria	Distribución del Contingente en el Ejército	Por Unidad	Totales
I	7.275	R. 1	380	
		R. 2	380	
		R. 3	380	
		R. 4	380	
		R. Granadero a Caballo	50	
		A. 1	320	
		Ob. 1	51	
		G. 1	270	
		Compañía Administración	50	
		Escolta de Región	20	
		4 Distritos Militares	20	
				2.301
II	6.815	R. 5	380	
		R. 6	380	
		R. 7	380	
		R. 8	380	
		R. Granaderos a Caballo	100	
		C. 2	280	
		A 2	320	
		Ob. 1	51	
		G. 2	270	
		G 6 (F. C.)	220	
		Cía. Inf. Escuela de Tiro	200	
		Ba. Amt. Escuela de Tiro	90	
		Ba. a Cab. Escuela de Tiro	115	
		Ba. sitio Escuela de Tiro	100	
		Escuela Superior de Guerra	40	
		Escuela de Caballería	80	
		Escuela Aviación Militar	40	
		Cía. Obrera Topográfica	90	
		Usina Campo de Mayo	10	
		Escolta de Región	20	
		16 Distritos Militares	32	
				3.578
III	7.478	R. 9	380	
		R. 10	380	
		R. 11	380	
		R. 12	380	
		R. Granaderos a Caballo	150	
		C. 3	280	
		C. 6	280	
		C. 7	160	
		C. 8	280	
		C. 9	160	
		A. 3	320	
		Ob 1	51	
		G. 3	270	
		Escolta de Región	20	
		15 Distritos Militares	30	
				3.521
IV	5.544	R. 13	380	
		R. 14	380	
		R. 15	380	
		R. 16	380	
		R. Granaderos a Caballo	80	
		C. 4	280	
		A. 4	320	
		Ob. 1	51	
		Grp. a 1	240	
		G 4	270	
		Escuadrón Remonta	50	
		Escolta de Región	20	
		12 Distritos Militares	24	
				2.855
V	5.78[illegible]	R. 17	380	
		R. 18	380	
		R. 19	380	
		R. 20	380	
		R. Granaderos a Caballo	20	
		C. 5	280	
		A. 5	320	
		Ob. 1	51	
		Grp. a 2	240	
		G. 5	270	
		Escolta de Región	20	
		12 Distritos Militares	24	
				2.745
				15.000

Notas:

1) El contingente destinado a la Compañía de Administración y Distritos Militares, será incorporado a los Cuerpos de Infantería de la Región respectiva, y una vez pasado el período de reclutas, el Ministerio de Guerra distribuirá ese personal en las Oficinas y Distritos Militares, de acuerdo con sus necesidades.

2) El contingente destinado al Regimiento «Granaderos a Caballo», deberá ser formado por los hombres de mejor conformación y presencia, que tengan talla superior a 1 mt. 80 cm.

3) El contigente destinado a la Escuela de Tiro, será provisto por los Distritos mas cercanos a la Capital Federal, debiendo también ser elegidos entre los que sepan leer y escribir.

4) El contingente destinado al Regimiento Nº 1 de Obuses, deberá proceder de los Distritos que proveen actualmente a los Cuerpos de Artillería.

Art. 2º Convócase para el 10 de Enero de 1915, a los conscriptos de la clase de 1894, a quiénes corresponda servicio por sorteo en el Ejército.

Art. 3º Los Comandos de Regiones Militares, dispondrán que los carteles de convocatoria se confeccionen por orden alfabético de apellidos, dentro de cada Partido o Departamento que comprendan los Distritos Militares, debiendo ser impresos con la debida anticipación, a fin de que se distrubuyan en tiempo oportuno. Inmediatamente de estar impresos los carteles, dispondrán además los Comandos de Región, se envíen con destino a la 3ª División del Gabinete Militar, cincuenta ejemplares de cada uno de ellos para su remisión a los Consulados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nueva licitación para la pavimentación de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Exp. 9485-P-914. — Teniendo en cuenta los resultados de la licitación para la pavimentación de las Secciones 5ª y 7ª, de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, efectuada con fecha 14 del mes próximo pasado, y

Considerando:

Que del expediente correspondiente surge que los precios ofreciodos han sido altos, además de no haberse presentado varios proponentes, único caso en que la eficacia de la licitación está garantida, sino en algunas de las zonas,

Que estas circunstancias se han puesto de relieve en actos posteriores, como ser el llamamiento a mejora de propuestas efectuado por la Dirección General de Puentes y Caminos, en el caso en que habían cotizado precios semejantes varios contratistas.

Que esto no obstante, dichas mejoras han sido efectuadas sobre las propuestas más bajas en absoluto, consideradas las tres formas diversas, según los formularios redactados con motivo de la licitación, razón por la cual al efectuar nuevas propuestas con suministro del cemento por cuenta del Gobierno Nacional, se alteraba el criterio con el que habían sido determinadas las propuestas más convenientes.

Que debido a la carencia de cemento en plaza, no ha sido conveniente iniciar el trabajo, con perjuicio del tráfico, por la interrupción que de éste se hubiera producido sin objeto con la remoción anticipada del pavimento existente.

Que dado el tiempo transcurrido es probable que las condiciones para el suministro de materiales hayan sufrido alguna variación y disponiendo en la actualidad el Gobierno Nacional dé cantidad suficiente de cemento que se encuentra en el Puerto de la Capital, remitido por el Ministro Argentino en Estados Unidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Anúlase la licitación efectuada con fecha 14 del mes próximo pasado.

Art. 2º. La Dirección General de Puentes y Caminos llamará nuevamente a licitación por el término de ocho días, debiendo especificar que el Gobierno Nacional proveerá el cemento, en el Puerto o Depósito Fiscal, sin recargo de derechos fiscales.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previo desglose y devolución de los certificados de depósito correspondientes, por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 2 de Noviembre de 1914. —

Arribeños entre Pampa y Virreyes, lotes 15 y 16 — m.22.51 x 41.56 — Once de Septiembre entre Virreyes y Pampa — lote 7 — m.8.65 x 32.04, todo en pesos 30.000.

Cafayate entre Somellera y Derqui —lote 18 — manzana K — m.10.00 x 35.000, pesos 1.350.

Congreso entre Forest y Estomba — lotes 16 y 17 — manzana C — m. 17.32 x 43.30, pesos 16.000.

Formosa Nº 670 — m.8.22 x 15.38 y 17.58, pesos 8.000, Edif.

Freire entre Quesada y Conde — parte del lote 2 — manzana L — m. 8.66 x 17.60, pesos 1.971.50.

Gurruchaga Nº 1629 — m.7.79 x 28.52 y 26.60, pesos 13.500, Edif.

José María Moreno Nº 955 — m. 8.66 x 40.99, pesos 10.150, Edif.

Manuela Pedraza entre Plaza y Tronador — lotes 2 y 3 — manzana O —m. 17.32 x 43.30, pesos 10.000.

Mendoza entre Pacheco y Bella Vista —lote 27 — manzana G — m.8.66 x 40.60 — lote 26 manzana G — m. 8.66 x 39.36, todo en pesos 6.542.20.

Mercedes Nº 3258 — m.10.00 x 43.13, pesos 7.500, Edif.

Morlote Nº 1028 — m.8.66 x 20.05, pesos 10.000, Edif.

Quesada esq. Wáshington — lote 9 —manzana B — mide en los costados—8.28—30.81 — 34.76 y 12.50 con 6 metros en la ochava, pesos 7.724.

Quesada entre Forest y Wáshington — lote 9 — manzana E — m.8.66 x 34.64, pesos 4.200.

San Julián entre Carrasco y Calderón — lote 4 — manzana E — m. 8.66 x 25.99, pesos 540,48, (venta del año 1907).

Sud América Nº 1351 — lote 28 — m. 8,65 x 21.55, pesos 3.234.40 Edif

Warnes entre Chorroarín y Sin Nombre — lote 7 manzana B — m. 8,66 x 33,40 y 35,70, pesos 4.308,66.

Vieytes Nº 1975/1077 — m. 8,66 x 30,65, pesos 20.000 Edif. (Mitad indivias).

Gobernaciones

Pampa

Colonia «Alta Italia» — Sección 1ª Fracción A — lote 17 manzana 20 solar M — m. 20,00 x 40,00, pesos 470. (Venta del año 1911).

Chaco

Colonia Pastoril — parte del lote III — H. 2.500, pesos 8.965.

Colonia pastoril — lote pastoril 16 — H. 2.500, pesos 8.965.

Colonia pastoril — lote 14 — H. 2.500, pesos 8.965.

Colonia pastoril — lote 7 — H. 2.500, pesos 8.965.

Colonia pastoril — lote 8 — H. 2.500, pesos 8.965.

Resumen

Capital fincas 19 en pesos 155.021,24.
Gobernaciones 6 en pesos 45.295,00.
Total fincas 25 en pesos 200.316,24.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº. 3987

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

APROBANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE MADERAS PARA VARIOS CUARTELES EN CONSTRUCCIÓN. — FALLECIMIENTOS. — SENTENCIA.

Aprobando la licitación pública para la provisión de madera para varios Cuarteles en construcción:

Capital Federal, Septiembre 22 de 1914. —Vsito el presente expediente relativo a la licitación pública que tuvo lugar el 15 del corriente para la provisión de maderas para entrepisos y divisiones de pesebres en los Cuarteles de Diamante, Salta, Catamarca, Jujuy, Mercedes y La Plata, y

Considerando:

Que a licitación pública se han presentado los señores Juan A. Peluffo y Luis Spinetto y Compañía, para la provisión de toda la madera licitada; y el señor Pedro Fabro, para la provisión de madera al Cuartel de Diamante solamente, cuyas propuestas ascienden a pesos moneda nacional 63.251,20; pesos moneda nacional 85.778,33 y pesos moneda nacional 33.526,16, respectivamente, de acuerdo con los precios unitarios indicados en las propuestas; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares, en vista del precio elevado del pino tea para entrepisos y alfajías y del precio más reducido de las maderas del país, propuestas por el señor Juan A. Peluffo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar el 15 del corriente, para la provisión de maderas para entrepisos y divisiones de pesebres en los Cuarteles de Diamante, Salta, Catamarca, Jujuy, Mercedes y La Plata.

Art. 2º Acéptase la propuesta de maderas del país, hecha por el señor Juan A. Peluffo y adjudícasele la licitación por la suma de ($ m/n 63.251,20) sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos veinte centavos moneda nacional, a los precios unitarios indicados en su propuesta.

Art. 3º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para contratar con el señor Juan A. Peluffo, la provisión licitada, por la suma de ($ m/n 63.251,20) sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos veinte centavos moneda nacional y en las condiciones de la propuesta.

Art. 4º La suma de ($ m/n 63.251,20) sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos veinte centavos moneda nacional, importe de la provisión licitada, se cargará a la Ley 6492, y los pagos se efectuarán de conformidad con las cláusulas estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Art. 5º Devuélvanse los depósitos de garantía hechos por los proponentes, con excepción del correspondiente al señor Juan A. Peluffo.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendecia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Fallecimientos:

Con fecha 28 del actual, falleció en «El Palomar» (Provincia de Buenos Aires), el Teniente 1º D. Alfredo S. Agneta.

Con fecha 30 del actual, falleció en esta Capital, el Señor Coronel Asimilado de Sanidad, Retirado y «Guerrero del Paraguay», D. Lucilo del Castillo.

Justicia Militar:

Sentencias:

Vista esta causa seguida al soldado del Regimiento 9 de Caballería de Línea, Luis D. Goenaga, argentino, soltero, de 23 años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva atenuada, en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando de la sentencia de fojas 90 a 91 vuelta, dictada en esta Capital, por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado dijo al Cabo Waldemiro Herrera, «retírese Cabo, porque lo voy a reventar a culatazos», al mismo tiempo que tomaba su carabina con la mano izquierda, el 2 de Abril de 1914, en la cuadra del Destacamento de «Coronel Solá», en el Territorio Nacional del Chaco.

2º Que en el sitio y fecha indicados, el mencionado Cabo encontró al soldado Goenaga en cama, veinte minutos después de diana y, al preguntarle por qué no se había levantado, contestó en tono altanero, recién a la segunda vez de ser interrogado, ordenándole el Cabo que marchara a la guardia, sin ser obedecido, por lo que lo tomó de un brazo para obligarlo a cumplir, en cuya circunstancia el soldado asumió la actitud referida en la primera cuestión, y entonces el Cabo avanzó resueltamente, le quitó la carabina y lo condujo a la guardia.

3º Que el Consejo de Guerra califica los hechos como de insubordinación fuera de actos del servicio y condena al soldado Goenaga, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor, de acuerdo con lo solicitado por el Fiscal y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 635, 638 última parte, en la referencia al Inciso 2º del mismo, 582 y 527 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que la defensa ha interpuesto el recurso de infracción de Ley, a los efectos del Inciso 1º, del Artículo 428 del Código de Justicia Militar.

2º Que, dada la naturaleza del recurso promovido, no le es posible a este Tribunal, entrar a examinar el quebrantamiento en las formas, ni analizar, por lo tanto, los antecedentes de la prueba de autos, a que se refiere el escrito del defensor, de fojas 98 a 100, porque así lo determina expresamente el Artículo 459 del citado Código.

3º Que, con relación a los hechos, irrevocablemente establecidos en la sentencia del inferior, la calificación del insubordinación fuera de actos del servicio, es la que corresponde de acuerdo con las disposiciones de la ley que han sido aplicadas y que rigen el caso, como igualmente la pena de dos años de prisión mayor, impuesta en su mínimo de duración, teniendo en cuenta la escasa importancia de los hechos y en uso de las facultades que confiere el Artículo 582 del mismo Código, según la interpretación señalada por la jurisprudencia uniforme de todos los Tribunales Militares.

4º Que, no obstante, el Fiscal General observa que a su juicio correspondería mayor pena pero, que como el recurso es tan sólo de la defensa, el Código de Justicia Militar no le permite solicitar su aumento, por lo que solicita su confirmación.

Por lo expuesto; y atento lo solicitado en dicho dictamen,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando la sentencia que condena al soldado Luis D. Goenaga, por delitos de insubordinación fuera de actos del servicio, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido citadas, con abono de la prisión preventiva que ha sufrido y con la obligación de integrar su servicio, después de cumplida esta condena, como lo disponen los Artículos 577, 578 y 529 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1914. — Firmado: Rafael Blanco. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Es copia de los autos. — Juan Bourres, Coronel, Secretario. — Vº Bº: Blanco, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Septiembre 29 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Luis D. Goenaga, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—A P. ALLARIA.

Capital Federal, Septiembre 29 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y

Marina, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente decrto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Luis D. Goenaga cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 17 de Julio de 1916, debiendo volver al servicio en la citada Compañía, hasta el 27 de Mayo de 1917, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que hayan sido retenidos al procesado. —ALLARIA.

Día 1° de Noviembre de 1914. — Sin Novedad

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

016523-P-914.—Octubre 31 de 1914 —Visto este expediente y resultando.

Que con fecha 13 de Septiembre ppdo., el Señor Eduardo P. Moine formuló queja en la estación Bella Vista del Ferrocarril Pacífico, por no aceptársele el envío de mercaderías por carga, a la citada estación, y

Considerando:

Que se ha aprobado que la Empresa se negó remitir mercaderías por carga a la estación Bella Vista, pretendiendo se remitiera ésta a la estación Muñiz,

Que en el presente caso se ha infrinjido lo estipulado en el Art. 199 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que por otra parte no se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 17 de Agosto último, recaída en el Expediente 013523-P-914. en la que se ordenaba a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, libra se al servicio público la estación Bella Vista para el servicio de cargas,

SE RESUELVE:

1° Declarar fundada la presente queja

2° Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese, previa anotación en la Mesa de Entradas.

P. Nogués.

016531-P-914.— Octubre 31 de 1914.—Visto este expediente y resultando

Que el Señor Luis Bacqué formuló una queja en la estación Bella Vista del Ferrocarril Pacífico, el día 13 de Septiembre ppdo., por no proverséle wagones para despachar carga a la estación citada y

Considerando:

Que el querellante pretendió despachar muebles por carga a la estación Bella Vista, lo que la Empresa no aceptó, indicándole que debía consignar la carga a la estación Muñiz.

Que en el presente caso se ha infrinjido lo dispuesto en el Art. 199 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que por otra parte no se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 17 de Agosto último, recaída en el Expediente 013523-P-914 en la que se ordenaba a la Empresa del Ferrocarril Pacífico se librase al servicio público la estación Bella Vista para el servicio de carga.

SE RESUELVE:

1° Declarar fundada la queja de que se trata

2° Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación en la Mesa de Entradas.

P. Nogués.

014935-P-914.—Octubre 31 de 1914.—Vista la queja del Señor Valsecchi contra la Empresa del Ferrodarril Pacífico por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Cartas. Nos 404 873 y 364, despachadas de las estaciones General Gutiérrez y Mendoza a la de Palermo el día 29 de Diciembre, de 1911, 19 de Febrero de 1912 y 27 de Febrero de 1912, respectivamente.

Resultándo:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia por parte del personal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que intervino en el mismo.

SE RESUELVE:

1° Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 167, 381, 16 y 167 horas de retardo respectivamente. 2° Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese previa anotación de la Mesa de Entradas.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial.............	$	170 30
Boletín Judicial............	»	694 40
	$	864 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día............................	$	0.10
Número atrasado...........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente recargo adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia

San Martín 439

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada
Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 14 de Octubre c. a., se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 4 de Noviembre c. a., a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5° piso, con la siguiente

Orden del día:

1°) Distribución anticipada y liquidación de la Sociedad, debiendo la Asamblea establecer la forma en que se practicará la liquidación.

2°) Aprobación del Acta de la Asamblea General y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

22 Octubre N° 845-v-4 noviembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 23 de Noviembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2° Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3° Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

2 Noviembre N° 976-v-19 noviembre.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado $ 5000000 c/l; subscripto y totalmente integrado $ 1000000 c/l

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBITO	$ o/s	$ m/l
Propiedades ...		3422121 96
Caja y Bancos..	266 05	472384 84
Préstamos hipotecarios......	26050 —	6032754 73
Préstamos s/ pólizas vida....	6854 89	1767758 48
Valores en cartera..........		30521 10
Títulos en cartera	50950 —	191199 09
Cuentas corrientes y varios.	3080 27	353378 62
Gastos generales, prop. y sueldos......		168708 —
Mobiliario		8217 45
Acciones		4000000 —
Conversión		69092 98
	87301 21	16456137 25

CREDITO	$ o/s	m/l
Capital.........		5000000 —
Créditos y obligaciones diversas	5177 56	1683975 51
Acreedores por títulos en garantía	50950 —	70000 —
Caja de Ahorros		619965 28
Intereses y descuentos y alquileres......	772 86	254003 25
Reservas varias.		7424312 69
Fondo de acumulación y benef........		1394342 79
Asignaciones...		2977 96
Dividendos.....		4000 —
Cambios.		2559 77
Conversión	30400 79	
	87301 21	16456137 25

A. E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero. —L. Llonch, contador.—V°. B°.: José de Apellaniz, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 982-v-5 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

AVENIDA DE MAYO No. 981 — BUENOS AIRES

Reconocida por el S. G. de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906.

Capital Integrado................ $ 2 734.400 — o/s—Serie A.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

DEBE		$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos		3696308 34	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias			
Caja y Bancos		1618 52	110560 93
Materiales y carbón en existencia		1205 45	14911 39
Varias construcciones			1930 87
Servicio empréstito debenture		41580 —	
Metalización		22629 02	
Cuentas a cobrar			21098 30
Gastos generales		1673 23	157193 09
		3765014 56	305694 58
HABER			
Capital autorizado	3000000 —		
Acciones no emitidas	265600 —	2734400 —	
Prima		120650 —	
Empréstito debenture		574056 —	
4½ % de interés			
Fondo de reserva		273440 —	
Fondo de accionistas		2767 50	
The Argentine Railway concessions and Land Cia Lted.			147611 60
Dividendos y honorarios a pagar		59605 30	
Cuentas a pagar			41667 61
Chaplin, Milne, Grenfell y Cia		95 76	
Metalización			51429 54
Entradas			64985 83
		3765014 56	305694 58

Alberto Hueyo, presidente.—E. Lernoud, tesorero J. E. Finch, contador.

—Julio Lagos, secretario.—V° B°: B. Ader, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 995-v-6 noviembre.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima—Domicilio Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1914

Capital autorizado y realizado: $ 50000 —
Obligaciones emitidas....... » 50000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/09	53394 05
Acciones y Obligaciones rescatadas	2000 —
Caja y depósitos en Bancos	11033 84
Existencia en general	38231 85
Gastos de Administración, Redacción, etc	44399 02
Varios deudores	39342 16
	188400 92
PASIVO	**$ m/n**
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 %	37500 —
Fondos de reserva	28177 11
Intereses y dividendos a pagar	2361 —
Vencimientos y cuentas a pagar	963 57
Varios acreedores y demás cuentas	69399 24
	188400 92

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

G. Koellner, presidente. — Th. Landolt síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N, 988-v4 noviembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
571 Lavalle 571

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

Capital Limitado

Capital subscripto......... $ 371480 —
Capital realizado.......... » 370275 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	460570 —
Acciones Preferidas	26370 —
Acciones Económicas	141580 —
Accionistas	1205 —
Caja	22551 53
Bancos	1199 98
Títulos en Caución	267950 —
Valores a Cobrar en Comisión	55535 65
Valores Descontados	546130 94
Cuentas Varias	59578 18
Deudores en Cuenta Corriente	7636 98
	1590308 26
HABER	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	5888 05
Cuentas Corrientes	91802 54
Depós. a Plazo Fijo	144385 10
» en Caja de Ahorros	4746 42
Depós. de Valores a cobrar en Comisión	55535 65
Depós. de Valores en Garantía	267950 —
Diversas Cuentas	20000 50
	1590308 26

Raymundo J. Real, presidente.—Mauro Castelli, gerente.—Celestino Delucchi, contador.—Cornelio Candia, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 993-v-4 noviembre.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 682—Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.............................. $ 6000000 — o/s
» integrado. $ 4000000 — o/s en 40.000 acciones de $ 100 o/s c/u

Balance de Saldos al fin del 2° trimestre del 6° Ejercicio, el 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios y maquinarias	1353829 38	8508 58
Edificios, alambrados e instalaciones	371130 17	199 07
Ferrocarril y tren rodante	693051 55	9225 73
Talleres y aserraderos	89822 33	1522 63
Ganado y Estancias	131226 04	793366 17
Gastos de fabricaciones	106186 95	49713 54
Muebles	12033 16	
Leña	24348 64	
Puentes y caminos	70000 —	
Varios negocios	95921 39	179939 91
Cañaverales		605778 17
Libro Mayor Auxiliar		225046 02
Varios deudores	1716 36	168210 73
Bancos y Caja		67112 86
Gastos instalación de la Sociedad	8461 71	
Conversión oro	640860 78	
Acciones en depósito	60000 —	
Seguros	3912 35	
Escritorio Las Palmas		209895 31
Gastos generales		17410 99
Embarcaciones		16903 60
Intereses y descuentos	1694 08	20977 61
Comisiones	1181 46	1907 84
	4630426 35	2375718 76
HABER		
Capital integrado, 40.000 acciones de 100 o/s c/u	4000000 —	
Ventas de productos	81257 14	313760 34
Conversión papel		1456501 09
Directorio, acciones depositadas	60000 —	
Varios acreedores	229869 76	605049 17
Ganancias y pérdidas	85473 10	
Fondo de amortización	61930 80	
» » reserva	105072 05	
Dividendo 4° Ejercicio	115 50	
» 5° »	6708 —	
Bonificaciones sobre fletes		408 16
	4630426 35	2375718 76

Carlos F. Becú, presidente. — Casiano Rentería, secretario. — José Forn, síndico

Buenos Aires, Octubre 30 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 999-v 6 noviembre.

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

No habiendo asistido el número de Accionistas necesarios que determina el Art. 47 de nuestros Estatutos para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda vez para el 20 de Octubre, se llama nuevamente a los señores Accionistas en tercera y última convocatoria para el día 10 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en que se celebrará Asamblea General Extraordinaria con el número que concurran en su domicilio, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.
2° Modificación del término del año económico.
3° Elección de tres Directores.
4° Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Gerente.

28 Octubre.— N° 915-v-7 noviembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.
2° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según artículo N° 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta el día 3 de Noviembre próximo inclusive.— El Directorio.

22 Octubre N° 847-v-6 noviembre.

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Calle Cangallo 299 esquina 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

Casa Matriz Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, París 41 Avenue del' Opera

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos y Curityba

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, Sao José do Rio Pardo y Ponto Grossa

Capital autorizado, subscripto y realizado.. ..... Francos 25000000 —
Fondo de reserva .... » 11150099 —

Balance General, Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	146520 71	965012 50
Bancos	20480 68	377713 46
Efectos desconiados	153030 47	4572077 86
Efectos al cobro	1103204 68	404147 39
Efectos en caución	2157 —	95818 20
Cuentas corrientes	23365 95	1382364 63
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)		4047683 10
Agencias Sucursales casa Matriz		1616576 71
Valores depositados en custodia	27675 20	2791487 —
Valores depositados en garantía	102000 —	127906 —
Metalización	2280082 95	
Varios	158246 99	731663 18
	4016824 63	17111850 03
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matriz		
Cuentas Ctes., depósitos a plazo fijo Caja de ahorros y bonos fructíferos	102424 37	2559490 60
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)		5305897 05
Acreedores por cobranzas	1261821 06	458668 58
Depositantes títulos en custodia	27675 20	2791487 —
Depositantes títulos en garantía	102000 —	127906 —
Metalización		5182006 81
Varios	22904 —	686393 99
	4016824 63	17111850 03

La gerencia: S. Lorsignol.—M. Manfredi.—El contador: C. Peruccio.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 1000-v 4 noviembre.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH COMPANY

Casa Matriz en New-York

Sucursal en Buenos Aires, Calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900.

Capital autorizado.... 14000000 —dollars
emitido ...... 9670100 —

Balance de Saldos correspondiente a trimestre que finalizó el 30 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz New York.	118596 43	25239 68
Cuentas varias..	287 92	2901 03
Créditos	19555 06	1786 92
Transferencias..	85 31	21138 96
Otras Líneas...	2989 91	102 03
Gastos Generales		4784 49
Gastos de Conservación		4216 23
Sueldos	3949 71	54024 35
Reclamos	414 76	620 39
Comisiones	177 12	375 98
Conversiones ..	103641 75	227393 02
Saldos Varios Deudores	218107 41	42166 65
	467805 38	384740 73

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos Varios Acreedores ...	167314 96	34466 86
Cuentas Varias.	503 16	267 22
Telegramas	199932 72	95526 80
Transferencias..		18929 03
Reclamos	1 58	2 73
Conversiones...	100052 96	235548 09
	467805 38	384740 73

Buenos Aires, 22 Octubre de 1914.

Henry Hussey, gerente.—Ramón Tarruella, contador.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 992-v-4 noviembre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1914, a las 11 a. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del capital.
2º. Reforma de los estatutos.

Para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El presidente,

3 Noviembre — Nº 990-v-21 noviembre

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

GOTUSSO Y CÍA.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires, Defensa 119
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado.. m/n c/l $ 5000000 —
» emitido..... » » » 3000000 —
» sudscripto y realizado... » » » 2990200 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones		2009800 —
Estancias, Campos e Inmuebles		2563488 70
Estancias (Cta, movimieto....		995081 71
Flotilla (Cta, costo y conservación)		376377 12
Sucursal en Empedrado (Cta. Cte,		172893 23
Títulos en Garantía (del Directorio)		90000 —
Caja y Bancos..		41736 88
Gastos e Intereses		19702 77
Deudores Varios	14 25	18876 67
Obligaciones a Cobrar		29460 42
Gastos de Instalación		9120 89
Remolcador Correntino (Cta. movimiento...		1358 11
Canoa y Balanzas		490 04
Muebles y Utiles		2593 55
Publicidad y Avisos		214 20
Mercaderías en depósito		145 02
Flotilla (Cta movimiento)		1989 13
Consignaciones.		426 41
Mercaderías ...		1071 50
Cuenta Cambios	204559 15	
	204573 40	6334836 53

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		5000000 —
Fondo de Previsión		17190 95
Fondo de Reserva		8526 30
Fondo de auxilios a empleados		6491 16
Títulos en depósito (del Directorio)		90000 —
Obligaciones a Pagar	417 64	505428 19
Acreedores Varios	6184 86	242039 09
Hipotecas	197970 90	
Dividendos años 1912, 1913...		253 50
Cuenta Cambios		464907 16
	204573 40	6334836 35

Buenos Aires, Octubre de 1914.
Francisco Gotusso, presidente.—G. Del pietro, secretario.—Juan Meffert, tesorero —Alejo López Lecube, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 987-v 5 noviembre.

La Rural Argentino — Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, a las cinco p. m., en el local calle Florida 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de la asistencia a la misma. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 867-v-6 noviembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre del año en curso, a las tres p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.
4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de Accionistas y capital que concurra. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. — Nº 871-v-4 noviembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 32, Inciso a) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del presente año, a las tres pasado meridiano, en el local de la «Unión Industrial Argentina», calle Cangallo Nº 2461, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1914.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan y Mariano Obarrio, que terminan su mandato; de un nuevo Director y tres Directores suplentes, según lo dispone el Artículo 16 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas para la aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 4437, hasta los tres días antes del fijado para la reunión Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Gerente.

24 Octubre. Nº 888-v-10 noviembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día doce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º. Presentación y aprobación del balance y memoria del 9º ejercicio.
2º. Elecciones de Directores y Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Suplente. — 2 de Noviembre de 1914. — El secretario.

3 Noviembre — Nº 983-v-12 noviembre

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278—Esc. 405

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con la atribución conferida por el Artículo 14, Inciso I, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 405), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.

2º Reconsiderar la resolución de la Asambléa Ordinaria última, respecto al destino de la contribución especial. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 874-v-7 noviembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca por primera vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre 376, el día 19 de Noviembre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar, la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Los señores accionistas, que quieren concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta el día antes del fijado para la Reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 957-v-19 noviembre

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril watson Gordoniz y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

Eligir Síndico Titular y Suplente que reemplacen a los actuales por estar estos actualmente incapacitados para desempeñar sus cargos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Octubre — Nº 951-v-17 noviembre

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima Bartolomé Mitre 363

Por disposición del Directorio, y de conformidad con los artículos 24 y 25, de los Estatutos y 291 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1914.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. El director gerente.

30 Octubre — Nº 948-v-10 noviembre

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre del entrante mes, a las 4 de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, Dto. 8 con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los tenedores de debentures.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el Art. 26, de los Estatutos, antes de las 4 de la tarde, del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada y en la que se determinará el número de votos que le correspondan; haciéndose presente que ésta tendrá lugar con el número que concurra en razón de ser la segunda convocatoria, de acuerdo con lo que determinan los estatutos. — Buenos Aires 28 de Octubre de 1914. — Joaquín M Muziera, presidente.

30 Octubre — Nº 947-v-13 noviembre

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración comunica a los Señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 10 del corriente, dicha asamblea queda postergada para el 9 de Noviembre de 1914; a las 4 y media p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores miembros del Consejo de Administración y el Síndico y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extrajudicialmente, y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el Artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 5 de Noviembre de 1914, inclusive.

17 Octubre — Nº 716-v-9 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se verificarán el Viernes 13 de Noviembre de 1914, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, en el salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

(Para la primera)

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del Contador y Balance de Caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Luro.

Orden del día:

(Para la segunda)

Renovación de la personería jurídica. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1914 — El Secretario.

24 Octubre. Nº 880-v-12 noviembre.

Sociedad Anónima, Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria que debió tener lugar el 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Sábado 7 de Noviembre, a las 3 de la tarde, en el escritorio de la sociedad calle Tacuarí 76, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo..

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Carlos Salinas, por haber cesado en su mandato; y de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorio Sein.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará con el número que concurra.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en un Banco, en el escritorio central, calle Tacuarí 76, hasta el día 4 de Noviembre inclusive.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914 — Nicolás Fulchi, secretario.

25 Octubre — Nº 899-v-7 noviembre

Sociedad Anónima «La Argentina»

(Diario)

25 de Mayo 189

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión de la fecha y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 25 de Noviembre del corriente año, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un director por un año, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo (Art. 25 de los Estatutos).

c) Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período. — El Presidente.

— Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

NOTA: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la Administración del diario el boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes de la celebración de ésta.

29 Octubre Nº 922-v-19 noviembre.

Canteras El Sauce

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1914, a las 11 y 30 ante meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499 5º piso, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Designación del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de Director Suplente hasta el 30 de Junio de 1915, en reemplazo del señor Lucas Allende Posse, designado Titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, hasta el día 17 de Noviembre, y retirar su tarjeta de entrada. — El Presidente

31 Octubre Nº 971 v-18 noviembre.

«Nueva España»

Colonias — Caseríos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 del corriente mes, por falta de asistencia de Accionistas que representen el capital exigido por nuestros Estatutos para su celebración, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el día 7 de Noviembre de 1914, en cuya fecha se celebrará aquella Asamblea, cualquiera que sea el capital representado por los socios que concurran.

La Asamblea tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 171, cuarto piso, a las 5 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cuatro Directores, por cesación en su mandato de los señores Consejeros: Alejandro Menéndez Behety, doctor Miguel Puiggari. Carlos Bouquet Roldán y Miguel García Fernández.

3º Nombramiento de los Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos Acscionistas, para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, para asistir y tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, 24 de Octubre de 1914. —J. de Ariznabarreta, Administrador.

24 Octubre. — Nº 885-v-7 noviembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 17 de Octubre de 1914, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día catorce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la *Memoria*.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer Ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5º Designación de los Accionistas Escrutadores.

6º Designación de los Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de los Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día diez de Noviembre de 1914.

28 Octubre. — Nº 910-v-14 noviembre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 20 de Noviembre, a las 5 p. m..

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º Ejercicio Social.

2º. Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.

3º. Elección de Síndico por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Director gerente.

3 Noviembre — Nº 986-v-20 noviembre

LA FINANCIERA

(Antes Ayuda Mutua)

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Maipú Nº. 428.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1914.

Hecho a los efectos de los artículos 362 y 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	79050 —
» » B	336150 —
» » C	265650 —
» preferidas	260550 —
» a remitir	633600 —
Bancos y Cajas	16045 42
Cuenta Corriente Sección Vida	941556 —
Adelantos en cuenta corriente	6530 —
Préstamos para edificación	760141 43
» Hipotecarios con Mandato	53890 33
Promesas de Venta	29773 58
Propiedades	15027 84
Cédulas Hipotecarias 6 %	9000 —
Varias Cuentas Deudoras	345659 83
	3752534 43

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
Capital realizado	844097 —
Bonos de Ahorro	15661 48
Fondo de Previsión	13934 43
» de Reserva	25631 69
» de Acumulación (Sección Vida)	4363 23
» de Accionistas	57159 19
» de Gratificación y Pensiones	1169 55
Reserva especial Sección Vida	4550 —
Bonos de Capital	28800 —
Primas Sección Vida	941556 —
Varias cuentas acreedoras	260611 89
	3752534 43

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — J. Otero Rossi, director delegado. — F. Aivo, director general. — E. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 980-v-5 noviembre.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Saipacha 514

Aprobación de los Estatutos 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		1852 03
Deudores		30249 88
Máquinas, Muebles y Utiles	48500 —	14898 34
Inmuebles	95900 —	8986 58
Mercaderías		44541 63
Varios	6285 —	222953 64
	150685 —	323482 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital (autorizado e integrado)	84000 —	
Acreedores, (cuentas cont y a plazos)	31469 52	66968 84
Fondo de Reserva	16658 50	
Varios	18556 98	256513 26
	150685 —	323482 10

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914.

El Directorio: Carlos Baur, presidente. — Felipe Bendinger, gerente — D. M. Stephani, secretario — Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 981-v-5 noviembre.

Harteneck Ltda.

Compañía Pastoril y Comercial Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Noviembre del corriente año, a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares; uno en reemplazo del señor Víctor Negri, cuyo mandato terminó, y otro en reemplazo del señor Enrique Schleiss, que renunció. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la asamblea general y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Director y el Secretario.

22 Octubre. — Nº 859-v-4 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

Sociedad «Cavour»

Coronel Salvadores Nº 764 (Barracas al Norte)

Los asociados de ésta, son llamados a la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el Domingo 8 de Noviembre del corriente año.

La hora indicada, a las ocho ante meridiano.

Local de reunión, Salón Yrala 1757 (entre Coronel Salvadores y California). — Juan Tracassi, gerente.

31 Octubre Nº 970-v-7 noviembre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 9 de Noviembre de 1914 actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre, y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leónidas Agote, fallecido.

4º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Jorge Quirno.

5º Elección del Síndico titular y del suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — La Gerencia.

24 Octubre. — Nº 878-v-9 noviembre.

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

(En liquidación)

Victoria 757 Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 12 de Noviembre de 1914, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, contra la presentación de las Acciones y mediante el recibo correspondiente, el primer dividendo de liquidación, el cual ha sido fijado en $ 10 m/n (diez pesos) por acción. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Presidente.

28 Octubre Nº 908-v-14 noviembre.

CERES

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros (En liquidación)

Victoria 757

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 1º. de Agosto /912

Balance de Saldos al 30 de Septiembre 1914.

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	526 77
Títulos	179 —
Caja y Bancos	43854 42
Propiedades Rivadavia y Rodríguez Peña	575000 —
Acciones en garantía	40000 —
Intereses y Descuentos	214 01
Gastos Generales	4680 93
Agencias 1913/14	2375 41
	666830 54

HABER		$ m/n
Capital:		
El autorizado	1000000 —	
No emitido	578400 —	
Subscripto y realizado		421600 —
Fondo de Previsión		42368 90
Fondo de Reserva		13908 14
Varios Acreedores		787 57
Depósitos de inquilinos		1850 —
Acciones en depósito		40000 —
Dividendo del 1er. Ejercicio		504 —
Alquileres		4920 50
Ganancias y Pérdidas		140891 43
		666830 54

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Luis E. Zuberbühler, presidente. — Pedro C. Alvarez, administrador. — M. de los Santos, contador. — VºBº: Adolfo Villate (hijo), síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 978-v-4 noviembre.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

(Domicilio: Cangallo 471).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bienes Raíces		3141207 12
Caja y Bancos	181 19	16190 47
Gastos Generales		13159 37
Impuestos		9279 92
Cuentas Corrientes		92826 34
Varios Deudores		41188 96
Letras a Cobrar		620718 69
Materiales, Muebles y Utiles		16799 80
Cambio	355218 81	
	355400 —	3957370 67

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: autorizado y realizado		3000000 —
Varios Acreedores	220000 —	89236 14
Alquileres		10926 84
Intereses y Comisiones		25088 54
Ganancias y Pérdidas		868 68
Fondo de Reserva		11981 39
Fondo de Previsión		11953 60
Cuentas Corrientes	135400 —	
Cambio		807315 48
	355400 —	3957370 67

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1914.

p.p. Criaderos de Martrin Donos, E. Lernoud. — L. Ojam, síndico suplente.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 974-v-4 noviembre.

«Estancias y Colonias Walker» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 10 de Noviembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (cuarto piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores don Guillermo Walker (fallecido), don Enrique H. Zimmermann, don Roberto D. Zimmermann y don Carlos M. Zimmermann, quiénes han terminado su mandato, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 1º de Noviembre de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 875-v-10 noviembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, se invita por segunda vez a los señores Accionistas que concurran el día 6 del póximo Noviembre, a las tres p. m., al local del Banco, Avenida de Mayo 1354, pasa tratar cuanto concierne a la convocatoria judicial solicitada.

Artículo 25. — Se ruega a los señores Accionistas se sirvan depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la Asamblea, para poder concurrir a ella. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 862-v-6 noviembre.

Comité Argentino de Moralidad Pública

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a la Asamblea anual ordinaria que se celebrará el Domingo 8 de Noviembre, a las dos pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 737, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Apertura del acto por el Presidente de la Institución.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General correspondiente al presente ejercicio.

3º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección de los cargos de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario General, Secretario 1º, Tesorero, Protesorero, Bibliotecario y 3 Vocales.

4º Integración de 2 miembros para la Comisión Ejecutiva que ha de correr con los trabajos preliminares del Congreso Internacional contra la «Trata de Blancas», que por iniciativa de este Comité, se efectuará en esta Capital el 9 de Julio de 1916.

5º Nombramiento de Comisiones Internas. — Gabriel Goñi, Presidente. — Joaquín A. Fontenla, Secretario General.

4 Noviembre. Nº 997-v-7 noviembre.

Sociedad de S. M. «Liga Internacional de Domésticos»

Comunicación de Asamblea

Se citan a los señores Consocios para el día quince, a las dos pasado meridiano, en nuestro local social, Libertad 1276, a asistir a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cierre del local social los Domingos a la tarde.

2º Nombramiento de capataz, sección extras.

3º Nombramiento Comisión Redacción e Instrucción, Jurado y Revisadores de Cuentas.

4º Llenar cargos vacantes de C. D. —Manuel Fernández León, Secretario General.

4 Noviembre. Nº 996-v-6 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 359

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 994-v-26 noviembre.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.

v.16 noviembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Caseros de Catamarca a Deán Funes, Chivilcoy de Sin Nombre a Nueva York, 25 de Mayo de Rivadavia a Cangallo, Brasil de Matheu a Alberti, Pichincha de 15 de Noviembre de 1889 a Caseros, Medrano de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Areco de San Fernando a Murguiondo, Caseros de Deán Funes a Rioja, Avenida San Martín de Bella Vista a Jonte, Córdoba de Callao a Ayacucho, Chile de Defensa a Bolivar, Warnes de Cayena a Dorrego, Venezuela de Yapeyú a Quintino Bocayuba, Laprida de Gutiérrez a Las Heras, Chile de Defensa a Paseo Colón, Avellaneda de Neuquen (Colpayo) a Rojas, Avellaneda de Helguera a Concordia, 15 de Noviembre de 1889 de Pasco a Matheu, Pasco de 15 de Noviembre de 1889 a Caseros, Avellaneda de Seguí a Bella Vista, Giribone de Maure a Federico Lacroze, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914.— El Jefe.

v-6 noviembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Venezuela de Catamarca a General Urquiza, Céspedes entre Arcos y O'Higgins, Arena de Puna a calle Proyectada, Arena de Aconquija a Famatina, Avenida San Martín de Chorroarín a Pedro Lozano, Avellaneda de Bahía Blanca a Concordia, Tres Cruces de Chivilcoy a Sanabria, Chivilcoy de Tres Cruces a Lacar, Paraguay de Cerrito a Libertad, 25 de Mayo de Cangallo a Córdoba, Tres esquinas de Perdriel a Vélez Sársfield, Chile de Bolivar a Piedras, Warnes de Garmendia a Cayena y Bahía Blanca de Morón a Arroyo Maldonado, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el 15 de Junio de 1914, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva de afirmados.— Buenos Aires, Octubre 26 de 1914.— El Jefe.

v-6 noviembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Arena de Caseros a Puna, Arena de calle Proyectada a Avenida Sáenz, Arena de Teuco a límite del pavimento y Avenida Alvear de Sinclair a Dorrego, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación, a fin de abonar las cuentas de afirmado que les corresponde por el pavimento construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el 15 de Diciembre de 1913, y los que no concurran antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — El Jefe.

v-6 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería, etc., bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc., drogas y demás artículos de farmacia destinados al Hospicio de las Mercedes para el año de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Director.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, harina para pan y otros artículos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, para el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 9 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

v-9 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen B. de Biritos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Abel Biritos. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.— El secretario.

v-12 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Gines P. de Idiart, por sí y por sus hijos menores, don Juan Carlos y don Ricardo Jorge Idiart, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos de la Nación, don Juan A. Idiart. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El secretario.

v-12 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delfina L. de Pelanda, por sí y sus hijas menores, doña María Elisa, don Juan Francisco, doña Delfina Hortensia, doña Hortensia, don Dante Benito, don Felipe Antonio y doña María Lidia Pelanda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Dante Pelanda. — Octubre 28 de 1914. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rufina Figueroa de Giordano, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Petrona, Dª Amelia, D. Juan, D. Vicente, D. Ramón y Dª Rufina Giordano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Giordano. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Jorge E. Tello, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, al prófugo Florencio Indaburo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye conjuntamente con Carlos Gelbez, por contrabando, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Concepción del Uruguay, Octubre 15 de 1914. — Orlando B. Cook, secretario.

Sin cargo-v-9 noviembre.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Ridríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expedien-

te Nº 2363-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.883-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 corriente, en el expediente Nº 9267, letra T, se ofrece en propiedad, a quién o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la balandra denominada «Villa Bilbao», que se halla a pique a unos 250 metros aproximadamente de la desembocadura del Canal San Fernando, 25 metros al juncal y unos 15 metros a la costa.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281) o ante la Subprefectura del puerto del Tigre, estableciendo la forma y condiciones del compromiso, para lo cual se acuerda un término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.200 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros. Puntal 33 centímetros. Se compone de 6 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-4 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1.200 toneladas métricas de cemento Portland, desembarcadas en el Puerto de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1914.

Of. v-10 noviembre.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Of. v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de aceite, pintura y aguarrás «Pratt».

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1914.— La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlos abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición

de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el dí y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.778

Tisrite Bond

Octubre 22 de 1914. — James A. Wheatley. — Papeles de escribir, de la clase 18.

v- 4 noviembre.

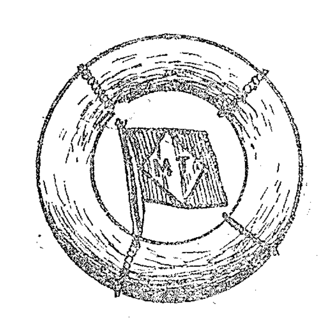
Acta Nº 46.807

Formosol

Octubre 26 de 1914. — Aquilino Martínez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46793.



Octubre 24 de 1914. — Miguel Trujillo — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 noviembre

Acta Nº 46.7777

Ravelston Bond

Octubre 22 de 1914. — James A. Wheatley. — Papeles de escribir, de la clase 18.

v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.758

STARRETT

Octubre 19 de 1914. — The L. S. Starret Company. — Biseles, compases de calibrar y de división, comprobadores, calibradores, inclinómetros, micrómetros, paralelas, pantógrafos, medidores de acero, anillos y roldanas de sección, escuadras, indicadores de pruebas, tránsitos, cintas de medir, combinaciones de esmachas y biseles, botadores, plomadas, elipsógrafos y niveladores, de la clase 6.

v- 4 noviembre.

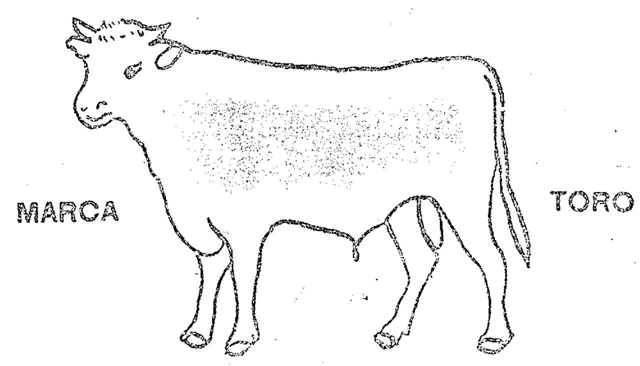
Acta Nº 46.801



Octubre 26 de 1914. — Yzermans y Co. — Pescados, de la clase 22.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.821



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

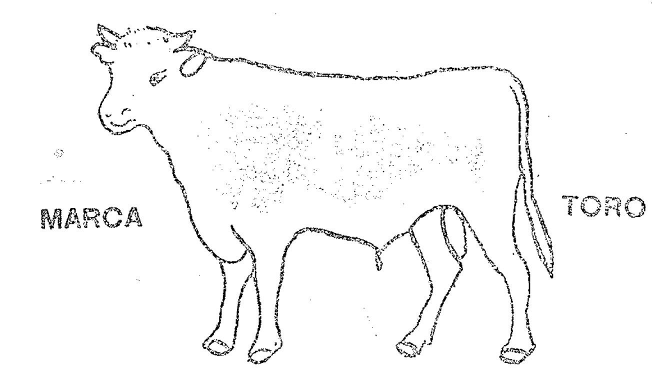
v-6 noviembre.

Acta Nº 46.822

Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-6 noviembre.

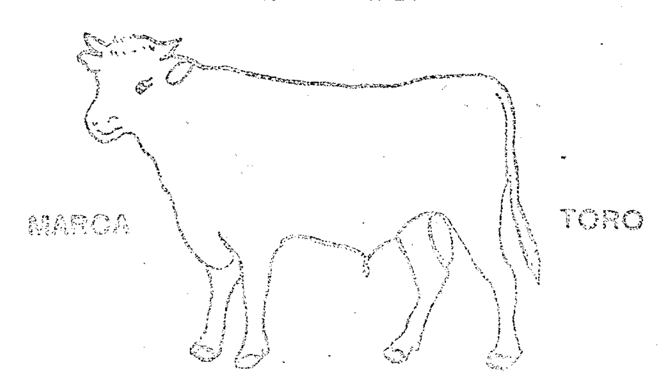
Acta Nº 46.823



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-6 noviembre.

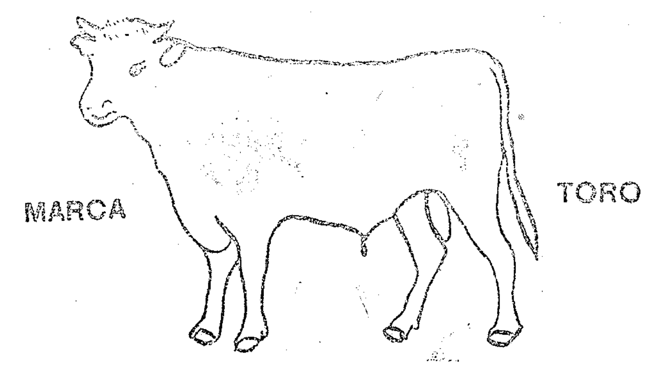
Acta Nº 46.824



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.825



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

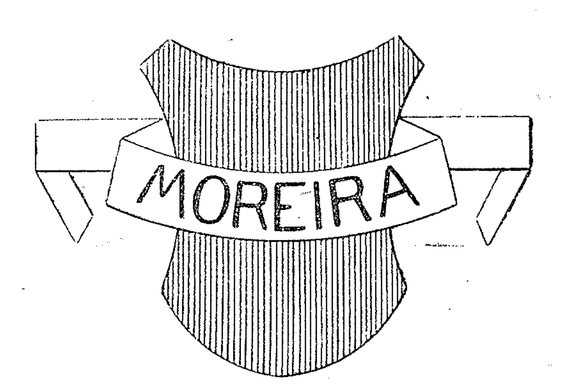
v-6 noviembre.

Acta Nº 46.858



Octubre 30 de 1914. — Favorite Record Aktien Gesellschaft. — Fonógrafos y otras máquinas parlantes, discos, cilindros y accesorios para las mismas, de la clase 6. v-9 noviembre.

Acta Nº 46.851



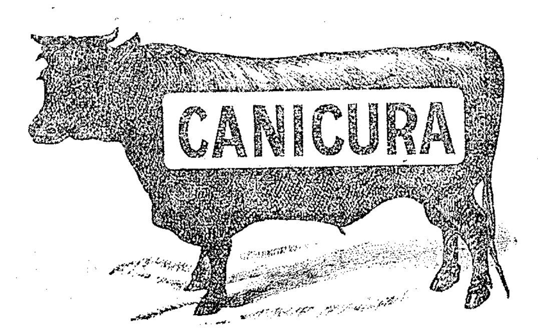
Octubre 29 de 1914. — A. G. Moreira y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 noviembre.

Acta Nº 46.834



Octubre 29 de 1914. — Pedro Franken. — Cementos en general, de la clase 3. v-9 noviembre.

Acta Nº 46.837



Octubre 29 de 1914. — Frank Orford Leopold Walpole. — Una preparación medicantosa para aplicación externa a los caballos, a las vacas y a los perros, de la clase 2. v-9 noviembre.

Acta Nº 46.838

Advance

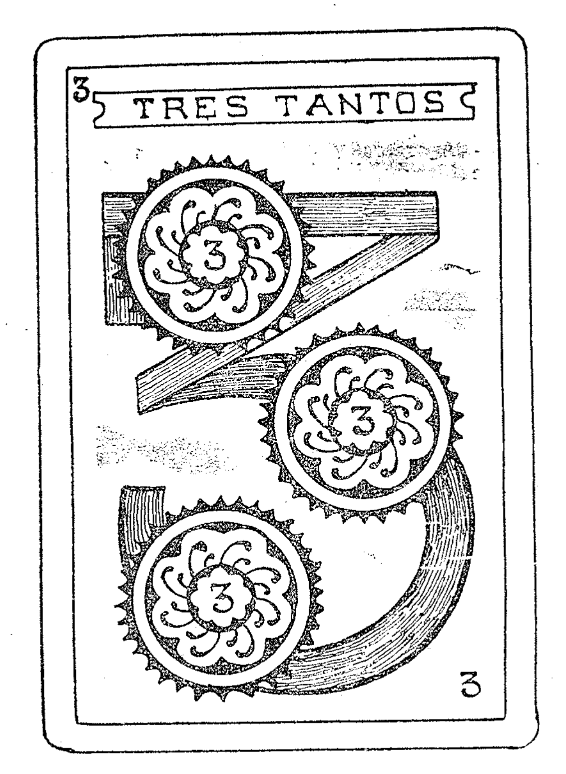
Octubre 29 de 1914.—M. Rumely Co. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. v-9 noviembre.

Acta Nº 46.852

Hamilton

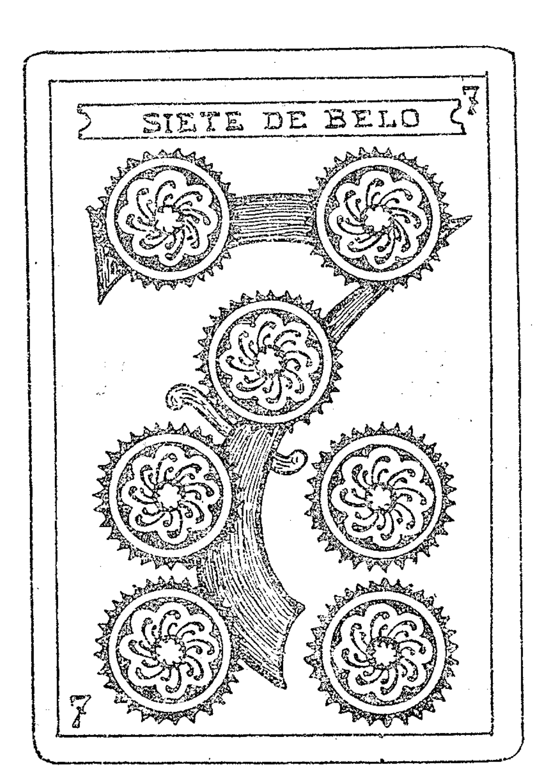
Octubre 30 de 1914. — Hamilton Organ Company. — Pianos en general, de la clase 7. v-9 noviembre.

Acta Nº 45.169



Abril 29 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-9 noviembre.

Acta Nº 45.168



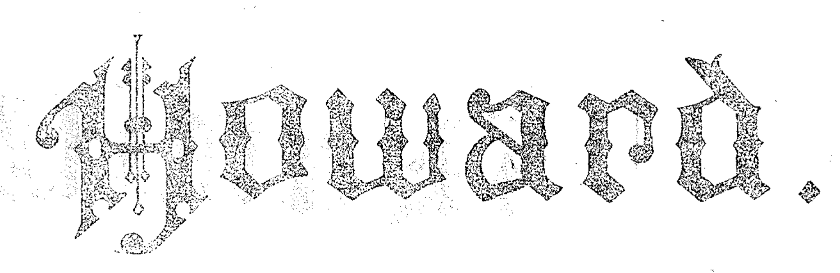
Abril 29 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-9 noviembre.

Acta Nº 46.853

Ellington

Octubre 30 de 1914. — The Ellington Piano Company. — Pianos en general, de la clase 7.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.856



Octubre 30 de 1914. — The Baldwin Piano Company. — Pianos en general de la clase 7.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.846

La Buena

Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.847



Octubre 29 de 1914. — Lucio Parmeggiani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.844

La Monada

Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.845

La Chiripa

Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.848



Octubre 29 de 1914. — Lucio Parmeggiani. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.850

Veneta

Octubre 29 de 1914. — José Franceschin. — Escobas en general, de la clase 14.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.854

Baldwin

Octubre 30 de 1914. — The Baldwin Piano Company. — Pianos en general de la clase 7.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.855

Manualo

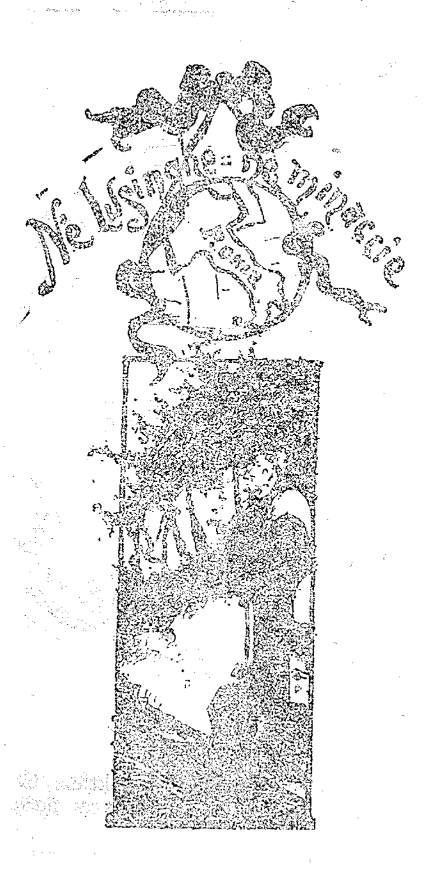
Octubre 30 de 1914. — The Baldwin Company. — Tocadores de piano automáticos, de la clase 7.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.857

Huyler's

Octubre 30 de 1914. — Huyler's. — Dulces, confites y bombones de todas clases, chocolates y cacao, de la clase 22.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.836



Octubre 29 de 1914. — Ulisse Bramanti.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.840

La Familia

Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.841

La Favorita

Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.842

La Favorita

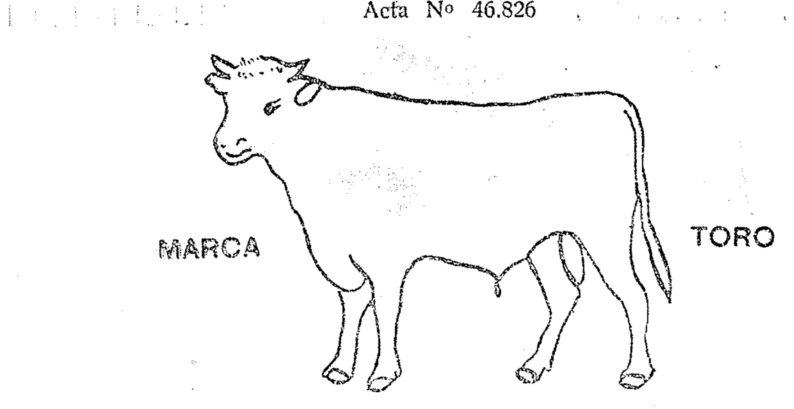
Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.843

La Favorita

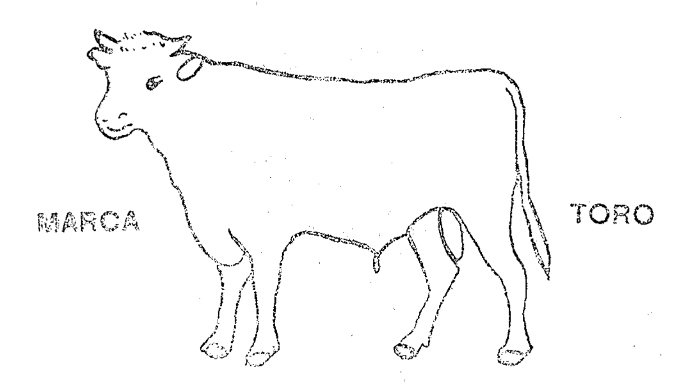
Octubre 29 de 1914. — Cassels y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.826



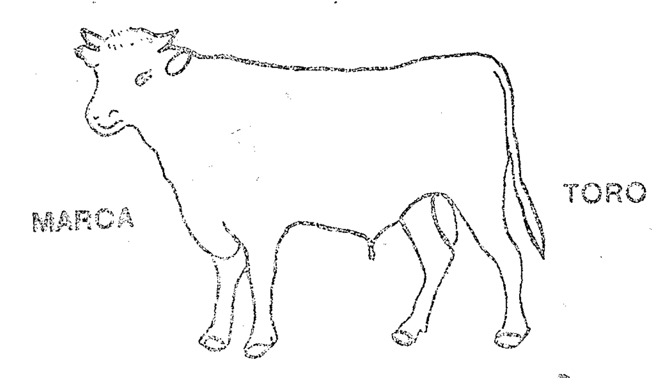
Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-6 noviembre.

Acta Nº 46.827



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-6 noviembre.

Acta Nº 46.828



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-6 noviembre.

Acta Nº 46.796



Octubre 26 de 1914. — Agustín y José Bottaro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-6 noviembre.

Acta Nº 46.799

Fiambrería Warckmeister

Octubre 26 de 1914. — Pedro Warckmeister. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 noviembre.

Acta Nº 44.212



Enero 26 de 1914. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada). v-6 noviembre.

Acta Nº 46.794



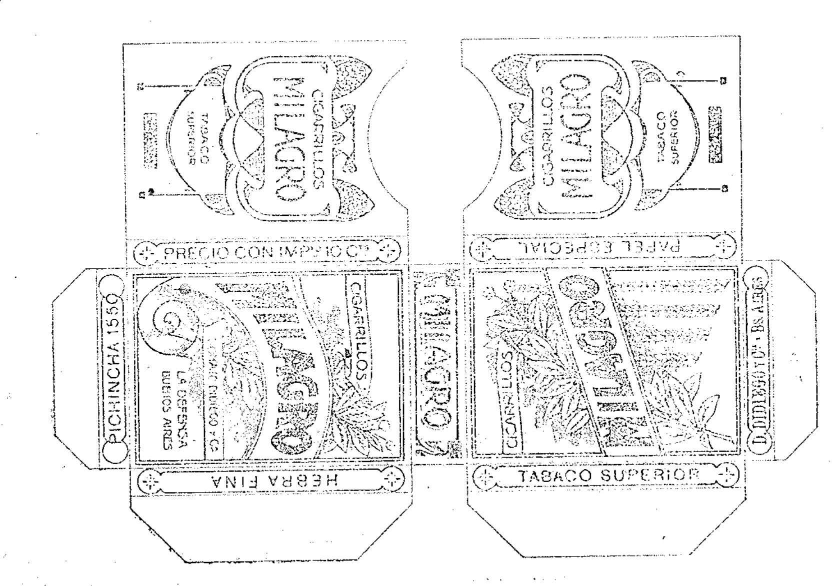
Octubre 26 de 1914. — Agustín y José Bottaro. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-6 noviembre.

Acta Nº 46.795



Octubre 26 de 1914. — Agustín y José Bottaro. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 noviembre.

Acta Nº 46.818



Octubre 28 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21. v-6 noviembre.

Acta Nº 46786.

MONTAGUE

Octubre 23 de 1914. — Juan Tubio — Artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadern ción, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.
v-4 noviembre

Acta Nº 46792.



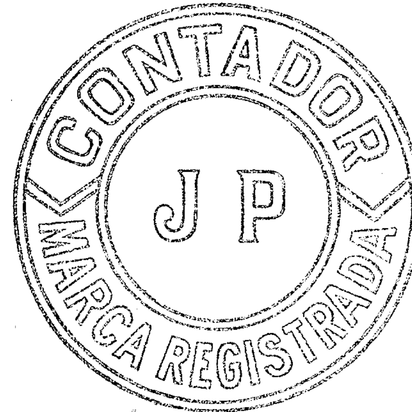
Octubre 24 de 1914. — B. Fonseca y Hno. Arroces, de la clase 22.
v-4 noviembre

Acta Nº 46.767

Contador

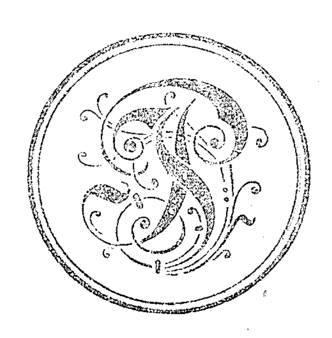
Octubre 22 de 1914. — Casa Jacobo Peuser. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.768

Octubre 22 de 1914: — Casa Jacobo Peuser. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.766



Octubre 22 de 1914: — Casa Jacobo Peuser. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 40.521



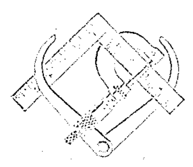
Abril 14 de 1913. — The Búffalo Bolt Company. — Tornillos y tuercas, de la clase 10, (modificada).
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.757

STARRETT

Octubre 19 de 1914. — The L. S. Starrett Company. — Instrumentos para clavar puntillas, punzones, tenazas, pinzas, taladros en general, tenallas, pinzas con filo, terrajas, sierras tajaderas, sierras alemanas, botadores, tornillos de limar, serruchas, tenacillas, raspadores, destornilladores, punzones de trazar, reglas de enrasar, volvedores, llaves de macho de terraja, arranques y llaves inglesas, de la clase 10.
v- 4 noviembre.

Acta N 46.759



Octubre 19 de 1914. — The L. S. Starrett Company. — Instrumentos para clavar puntillas, punzones, tenazas, pinzas, taladros en general, tenallas, pinzas con filo, terrajas, sierras tajaderas, sierras alemanas, botadores, tornillos de limar, serruchas, tornecillas, raspadores, destornilladores, punzones de trazar, reglas de enrasar, volvedores, llaves de macho de terraja, arranques y llaves inglesas, de la clase 10.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.782

El Gavilán

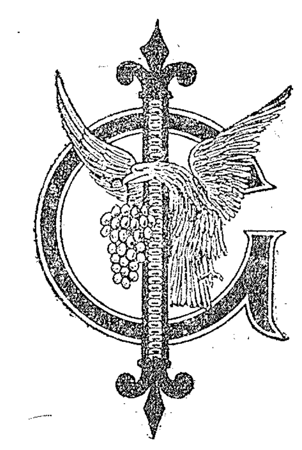
Octubre 23 de 1914. — Lufrido Costa. — Yerba mate, de la clase 22.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.783

El Halcón

Octubre 23 de 1914. — Lufrido Costa. — Yerba mate, de la clase 22.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.784



Octubre 23 de 1914. — Ignacio Gabrieli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.785

El Ahorro

Octubre 23 de 1914. — José Eduardo García González. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 noviembre.

Acta Nº 45923.

Dorman

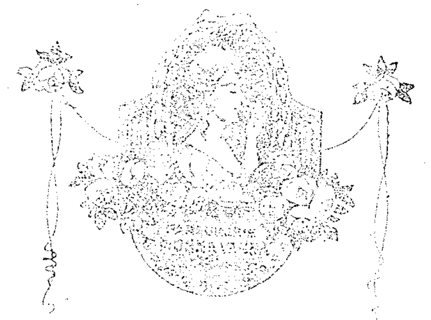
Junio 3 de 1914. — W. H. Dorman y Co, Limited. — Motores de combustión interna, de la clase 5 (modificada).
v-4 noviembre

Acta Nº 46787.

Ñacunday

Octubre 24 de 1914. — Núñez y Gibaja. — Yerba mate, de la clase 22.
v-4 noviembre

Acta Nº 46788.



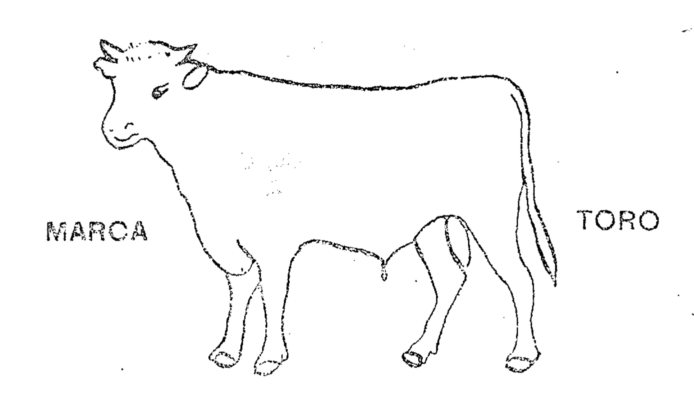
Octubre 24 de 1914. — Miguel Trujillo — Perfumería en general, jabones, esencias, dentífricos y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16.
v-4 noviembre

Acta Nº 46.817

Centinela

Octubre 23 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-6 noviembre.

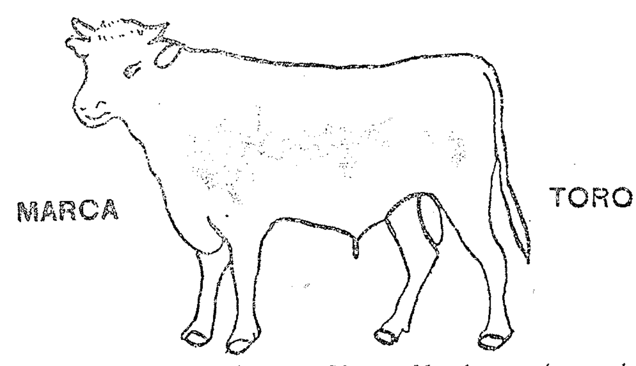
Acta Nº 46.820



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-6 noviembre.

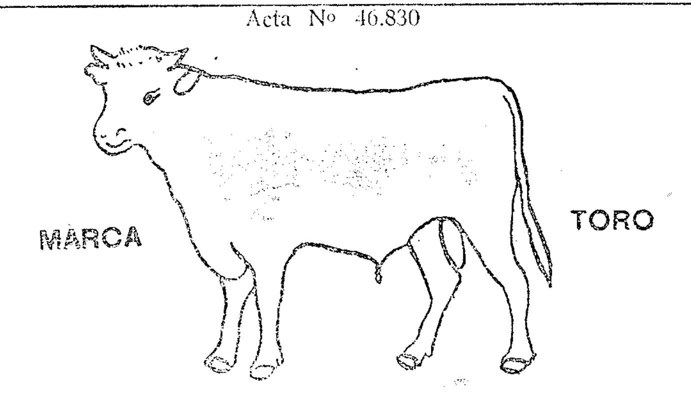
Acta Nº 46.829



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.830



Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.805

Hematol

Octubre 26 de 1914. — Aquilino Martínez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.797



Octubre 26 de 1914. — Bode, Sacco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-6 noviembre.

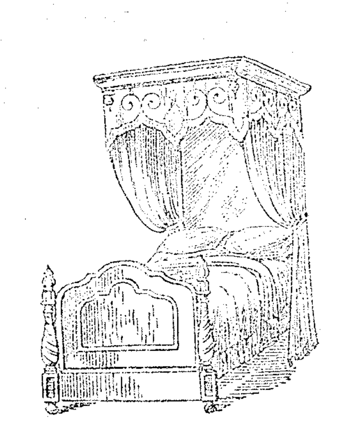
Acta Nº 46.809

Radiosan

Octubre 26 de 1914. — Aquilino Martínez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.810



Octubre 28 de 1914. — Macgregor, Aitken y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.811



Octubre 28 de 1914. — Macgregor, Aitken y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.806

Odolina

Octubre 26 de 1914.—Aquilino Martínez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.808

Odolina

Octubre 26 de 1914. — Aquilino Martínez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 noviembre.

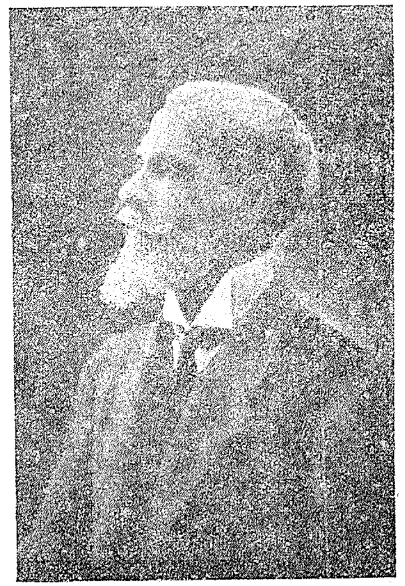
Acta Nº 46.798



Octubre 26 de 1914.—Alexandre Wilkie. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.801



Altamira

Octubre 26 de 1914. — Marcelino Vázquez. — Sidra champagne en general, de la clase 23.

v-6 noviembre.

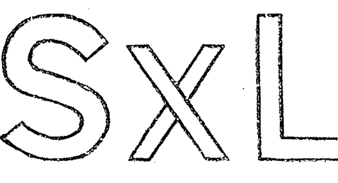
Acta Nº 46.800

Feria Franca

Octubre 26 de 1914.—Aniceto Delgado. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.802



Octubre 26 de 1914. — Stewarts y Lloyds Limited. — Tubos de hierro y acero en general, de la clase 4.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.803

Confortable

Octubre 25 de 1914. — Eugenio Cardini. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.813

Agarrate

Octubre 28 de 1914. — Domingo Barthe. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.814

Feria

Octubre 28 de 1914. — Domingo Barthe. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 noviembre.

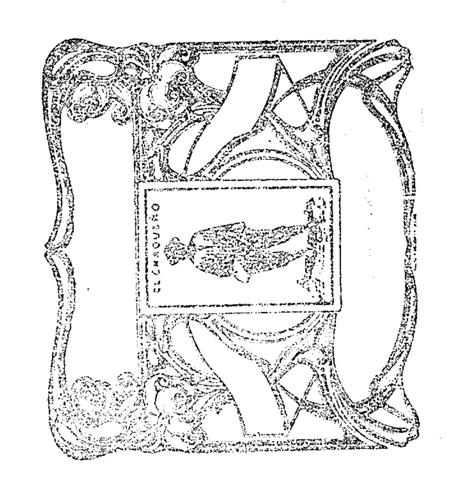
Acta Nº 46.815

La Unión

Octubre 28 de 1914. — Hermann Tjarks y Cía. — Impresiones en general, de la clase 18.

v-6 noviembre.

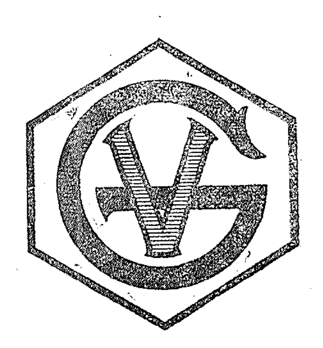
Acta Nº 46.816



Octubre 28 de 1914. — Delpino, Roffo y Rivera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 noviembre.

Acta Nº 46.831



Octubre 28 de 1914.— General Vehicle Company Inc. — Maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

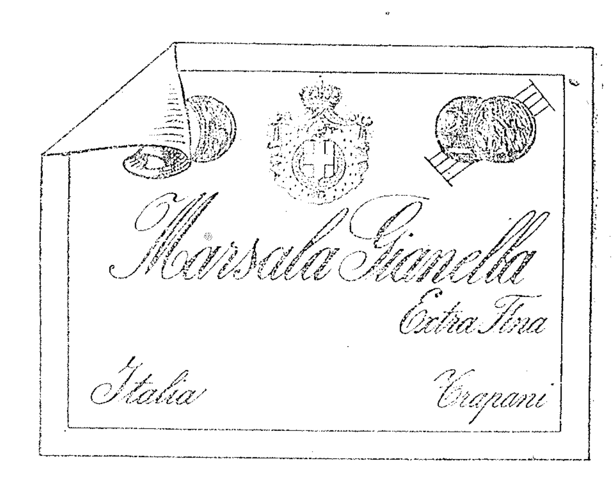
v-6 noviembre.

Acta Nº 44.481



Febrero 16 de 1914. — Arturo Pfleiffer y Cía. — Papel higiénico, de la clase 18, (modificada). v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.769



Octubre 23 de 1914. — S. González y Cía. — Vino Marsala, de la clase 23. v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.776



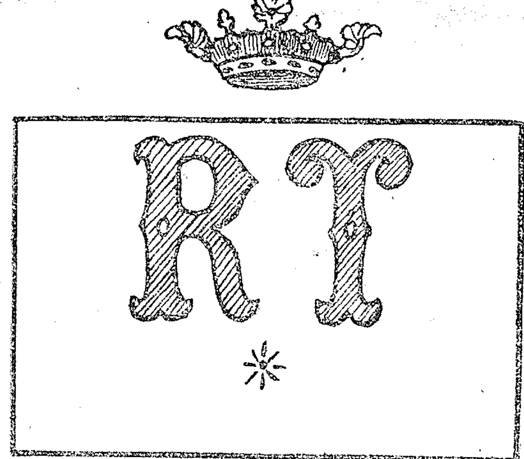
Octubre 23 de 1914. — Luis Malnis. — Vinos en general, de la clase 23. v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.781



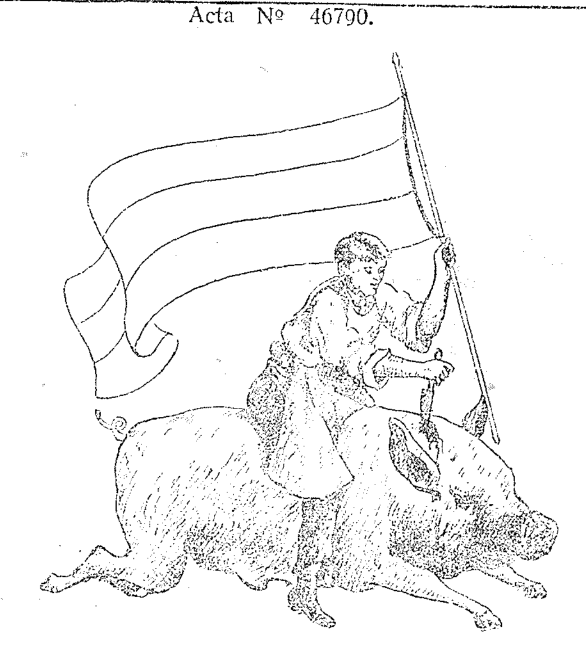
Octubre 23 de 1914. — La Carbón Platense Sociedad Anónima. — Combustibles, de la clase 3. v- 4 noviembre.

Acta Nº 46791.



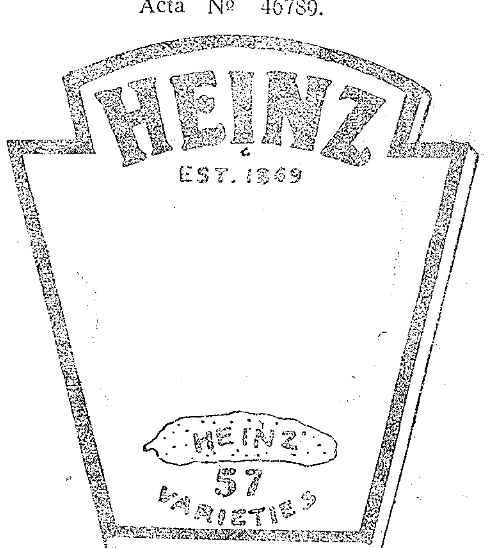
Octubre 24 de 1914. — Marqués del Real Tesoro. — Vinos, bebidas en general y alcoholes, de la clase 23. v-4 noviembre

Acta Nº 46790.



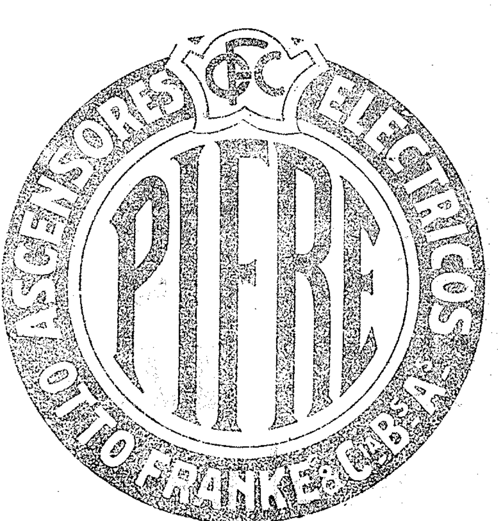
Octubre 24 de 1914. — Miguel Trujillo. — Conservas en general y artículos de alimentación, de la clase 22. v-4 noviembre

Acta Nº 46789.



Octubre 24 de 1914. — H. Y. Heinz Cía. — Conservas alimenticias y salazones, mantecas, aceites, vinagres co dimentos y dulces, de la clase 22. v-4 noviembre

Acta Nº 30998.



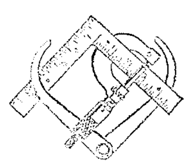
Septiembre 27 de 1910. — Otto Franke y Cía., — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída). v-4 noviembre

Acta Nº 39.857

Pilogenio

Febrero 19 de 1913. — Francisco Antonio Giffoni. — Una preparación cutánea de la clase 2, (corregida).
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.760



Octubre 19 de 1914. — The L. S. Starret Company. — Biseles, compases de calibrar y de división, comprobadores, calibradores, inclinómetros, micrómetros, paralelas, pantógrafos, medidores de acero, anillos y roldanas de sección, escuadras, indicadores de pruebas, tránsitos, cintas de medir, combinaciones de esmachas y biseles, botadores, plomadas, elipsógrafos y niveladores, de la clase 6.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.770

Gerville

Octubre 22 de 1914. — Sánz y Beresiartú. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.771

Pio - Pio

Octubre 22 de 1914. — Antonio Puga. — Alimentos para animales y aves, de la clase 22.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.773

Ensign

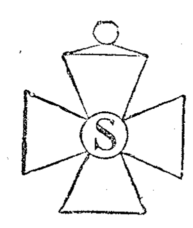
Octubre 22 de 1914. — Manuel Bayala, — Máquinas de calcular, de la clase 18.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.774

SANDVIK

Octubre 23 de 1914. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.775



Octubre 23 de 1914. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.819

Toro

Octubre 28 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-6 noviembre.

Acta Nº 41.269

Ganadores

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (substituída).
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.832



Octubre 29 de 1914. — Francisco Francioni y Walter Kohlestedt. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.833



Octubre 29 de 1914. — Boero, Napoli y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.835

Fábrica de Sidra Argentina

Octubre 29 de 1914. — Compañía Delta del Paraná, Sociedad Anónima. — Sidras en general, de la clase 23.
v-9 noviembre.

Acta Nº 46.779

Maggot - Killer

Octubre 23 de 1914. — Feit y Olivari. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v- 4 noviembre.

Acta Nº 46.780

Kristall

Octubre 23 de 1914. — A. Borsig. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5.
v- 4 noviembre.

José Antonio Velar, **comisario.** — *José Ignacio Maraspín*, **secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional